



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según  
 Resolución Exenta N° 584 de fecha 11 de Abril del 2012

N° Certificado SEC	: 340610
Fecha de Emisión del Certificado	: 14/05/2020
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-127107 de fecha 06/03/2020
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/01 de 18 de junio de 2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60669-1:2007 o Nch 2011 OF. 2009
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: <b>ELECTRO ANDINA LTDA</b>
Dirección del Solicitante	: Av. Vicuña Mackenna 1292, Ñuñoa, Stgo.
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Declarado

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Interruptor manual para uso domiciliario y similar hasta 63 A
Denominación Comercial del Producto	: Interruptor 9/12, 9/24 y 9/32 10AX, 250V a.c.
Marca	: <b>Bticino</b>
Modelo o Tipo	: AF2001EA - AF2001EB - AF2003EA - AF2003EB AF2100EAMT- AF2100EANG - AF2100EATI AF2100EB - AF2100EBMN - AF2100EBNA AF2101EAMT- AF2101EANG - AF2101EATI AF2101EB - AF2101EBMN - AF2101EBNA AF2200EAMT - AF2200EANG - AF2200EATI AF2200EB - AF2200EBMN - AF2200EBNA AF2201EB - AF2203EAMT - AF2203EANG AF2203EATI - AF2203EB - AF2203EBMN AF2203EBNA - AF2300EAMT - AF2300EANG AF2300EATI - AF2300EB - AF2300EBMN AF2300EBNA - AF2301EB
Características Técnicas	: 10AX 250V~
Identificación y/o Trazabilidad	: 127107
País de origen (País de fabricación)	: México.
Procedencia	: México.
Tamaño del Lote	: 02.-Unidades
Tamaño de Muestras	: 02.-Unidades
Nombre del Fabricante	: BTicino México
Dirección del Fabricante	: San Luis de Potosí Km 22,7 Sta. Rosa Jáuregui, Carretera 57, Querétaro

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-109014
N° Certificado Tipo	: E-013-01-108998
N° SEC Certificado Tipo	: 340608

Nota importante al final del documento

## USOS DEL PRODUCTO

Doméstico.

## APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

## DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de los lotes de productos importados

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**



**CECILIA SIMON BRAVO**

En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación



**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**

Avda. Marathon N° 2595, Macul  
Fono: 23502100 Fax: 2384135  
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina  
Domingo Arteaga 271, Macul.  
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

**CALAMA**

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC  
Fono: (56-55) 2340 507

**IQUIQUE**

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio  
Fono: (56-57) 2405 000

**COPIAPO**

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo  
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

**ANTOFAGASTA**

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

**CONCEPCION**

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote  
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUERTO MONTT**

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol  
Fono: (56-65) 2225 025

**PUNTA ARENAS**

Avenida Bulnes N° 01135  
Fono: (56-61) 2237211

[www.cesmec.cl](http://www.cesmec.cl)

Nota importante al final del documento